

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 29 DE ABRIL DE 1971

|| NUM. 20.361

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

Acuerdo N° 3788

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar algunos miembros del Personal Docente del Instituto Franklin D. Roosevelt, de Puerto Cortés, en sustitución de la Profesora Célea Cabús Ruiz, a partir del 1° del mes en curso, quien goza de licencia.

Profesora Irma Aracely Ramírez, Consejera de Señoritas.

Profesora María Antonieta de Murcia, Catedrática de Artes Plásticas, Primer Curso del Ciclo Común, Secciones A y B.

Profesor Osman Perdomo Bú, Catedrático de Idioma Nacional, Primer Curso del Ciclo Común, Secciones A y B y Profesor Jefe Primer Curso Diversificado de Educación Normal, Secundaria y Comercial.

Profesora María Concepción de Cosenza, Catedrática de Educación para el Hogar, Primer Curso Ciclo Común de Cultura General Sección B.

Profesora Romelia de Cruz, Catedrática de Educación para el Hogar, Segundo Curso Ciclo Común.

Profesora Hilda de Rivera, Catedrática de Educación para el Hogar, Primer Curso Diversificado Normal.

Profesora Graciela V. de Herrera, Catedrática de Educación Física y Deportes, Sección de Señoritas.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

CONTENIDO

EDUCACION PUBLICA
Acuerdos N° 3788 al 3790
Octubre de 1966.

AVISOS

Acuerdo N° 3790

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Franklin Delano Roosevelt", Puerto Cortés, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Estudios Sociales, Profesores Eduardo Callejas P., Irma Aracely Ramírez y Osvaldo Fajardo Paz.

Matemáticas, Profesor Eduardo Callejas P., Br. Carlos Meléndez y Profesor J. Humberto Sabillón.

Idioma Nacional, Profesora Irma Aracely Ramírez, Bachiller Carlos Meléndez y Profesora Célea Cabus Ruiz.

Segundo Curso

Estudios Sociales, Profesores Alba Ruth de Villafranca, Osvaldo Fajardo Paz y Agueda Castillo N.

Ciencias Naturales, Profesoras Gregoria B. de Varela, Alba Ruth de Villafranca y Ester Toruño de Suazo.

Matemáticas, Profesor Eduardo Callejas P., Bachiller Carlos Meléndez y Profesor J. Humberto Sabillón.

Tercer Curso

Matemáticas, Profesor Eduardo Callejas Peña, Bachiller Carlos Meléndez y Profesor J. Humberto Sabillón.

Ciclo Diversificado de Educación Normal

Segundo Curso

Matemáticas, Profesor Eduardo Callejas P., Bachiller Carlos Meléndez y Profesor J. Humberto Sabillón.

Primer Curso de Educación Secundaria

Matemáticas, Profesor Eduardo Callejas P., Bachiller Carlos Meléndez y Profesor J. Humberto Sabillón.

Biología, Profesoras Alba Ruth de Villafranca, Irma Aracely Ramírez y Ester Toruño de Suazo.

CURSOS POR SECCIONES

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Sección "A"

Idioma Nacional, Profesores Graciela de Herrera, Carlos Coto L. y Célea Cabus Ruiz.

Estudios Sociales, Profesoras Eva C. de Canales, Alba Ruth de Villafranca y Agueda Castillo M.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Irma Aracely Ramírez, María Antonieta de Murcia y Agueda Castillo M.

Ciencias Naturales, Profesoras Soledad de Aguilar Cáliz, Elena de Medina y Ester Toruño de Suazo.

Matemáticas, Profesores Jaime Castellanos, Marco Antonio Flores y J. Humberto Sabillón.

Inglés, Bachiller Jane Berard, Secretaria Comercial Blanca de Craniotis y Perito Mercantil Eustaquio M. Cambell.

Educación Musical, Profesora Gregoria B. de Varela, Sra. Ames Swartsstager y Profesora María Danelia Muñoz.

Artes Plásticas, Profesoras Célea Cabus Ruiz, Ana Matilde de Mejía y Elizabeth Culotta.

Artes Industriales, Profesores Santos Murcia, Stanley Danilov y Mario Edgardo Melgar.

Primer Curso

Sección "B"

Idioma Nacional, Profesores Osman Perdomo Bú, Romelia de Cruz y Célea Cabus Ruiz.

PASAA LA PÁGINA N° 6

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse el día miércoles doce de mayo del presente año, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un lote de terreno macado en el plano del terreno de "Hato Grande", con el número veintidós, cuyos límites generales son: al Norte, ejidos de Santa Ana, lote de Norberta Avila y herederos de Juan Manuel Martínez; al Sur, Santa Elena; al Este, lote seis o portillo Grande y Hato Grande, de Socorro Castro; y, al Oeste, lote de

Jesús Avila, herederos de Pedro Gómez y lote de Soledad Rivera v. de Andino y tiene una extensión superficial de cuatro caballerías y un cuarto de caballería". El dominio del inmueble anteriormente descrito, se encuentra inscrito a favor del señor José Lucio Coello y se rematará, para hacer efectivo el pago de la cantidad de Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Lempiras, más los intereses pactados y costas del juicio, que es en deberle al señor Yude Canahuati. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma de Doce Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1971.

Marco A. Batres P.,
Juzgado 2º de Letras
de lo Civil.

Del 12 A. al 4 M. 71.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en audiencia del día lunes tres de mayo del corriente año, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: una casa situada en el barrio Reforma de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, paredes de adobe, repelladas por dentro y fuera, techo de madera aserrada, cubierto de asbesto y cielo raso de plywood, enladrillada con ladrillo de cemento, constando de una pieza grande hacia la calle que mide ocho por cinco varas, y dos piezas hacia el interior, con servicio de agua potable y luz eléctrica. Encontrándose dicha construcción en un solar que mide veinticinco varas de cuadro, con los límites siguientes: al Norte, con solar Nº 97; al Sur, calle de por medio, con solares número 64 y 65; al Oriente, con solar número 86; y, al Occidente, con solar número 88, estando dicho solar acotado con madera, encontrándose asimismo dicho inmueble, cinco árboles de limones y cinco arbolitos de naranjo. Dicho inmueble se encuentra inscrito, a favor del señor Efraín Mendoza, bajo el número 71, folio 111, Tomo 32, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección de Danlí, departamento de El Paraíso y se rematará para hacer efectiva el pago de la cantidad de Un Mil Trescientos Veintiocho Lempiras con Ochenta y Ocho Centavos, intereses legales y costas del juicio, que es en deberle el señor Efraín Mendoza, M., a la empresa denominada "Industria Nacional de Clavos y Alambres de Púas, S. A. de Honduras", representada por el Abogado Manuel Isacc Ferrera V. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Ocho Mil Lempiras exactos.—Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1971.

J. Benjamín Cruz,
Secretario.

Del 2 al 29 A. 71.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

24 DE FEBRERO DE 1971

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80		0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00		1.98	2.00
Colón C. R.	0.298868	0.301887	0.301887		0.298868	0.301887
Córdoba	0.282857	0.285714	0.285714		0.282857	0.285714
Peso Mexicano ...	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614		
Onza Troy de Oro Fino	L 70.00				Onza Troy igual a: 31.103 gramos	

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.32	L 4.64
Franco Francés	0.1813	0.3626
Franco Belga	0.020155	0.04031
Franco Suizo	0.2328	0.4656
Marco Alemán	0.2755	0.5510
Florín Holandés	0.2782	0.5564
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Libra	0.001607	0.003214
Pegeta	0.0144	0.0288
Dólar Canadiense	0.9925	1.9850

NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos los gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARBEJO PINEDA,
Jefe del Depto. de Cambios.

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Civil, de esta Sección Judicial, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes diez de mayo del corriente año, a las tres de la tarde, se rematará en pública subasta el bien inmueble que a continuación se describe: Solar situado al sureste de esta ciudad, marcado con el número trescientos veintiocho, Zona "A", en el plano de la Lotificación de la Colonia José Trinidad Cabañas, con un área de doscientos ochenta y seis, punto ochenta y cinco varas cuadradas, y mide y limita: al Norte, diez metros, con solar número trescientos veintinueve Zona "A", de Fidelina Quiroz Salinas; al Sur, diez metros, con solar número doscientos noventa y cuatro Zona "A", de Horán Ponco Flores, mediando la décima calle sureste; al Este, veinte metros, con solar número trescientos treinta Zona "A", de Ana María Villafuerte; y, al Oeste, veinte metros, con solar número trescientos veintiséis Zona "A", de María Rosenda Ortega de Umaña. En dicho solar se encuentra construida una mediagua, que mide diez pies de frente por veintiocho de fondo, paredes de madera, piso de tierra, techo de zinc, consta de dos piezas y tiene servicio de agua potable y luz eléctrica. Dicho solar y casa que forman un todo del inmueble descrito, es de propiedad de los señores Juan Hernández Mercado y María Hortencia Ortiz Sigüenza, en forma pro indivisa, inscrito a favor de dichos señores, a número ciento cuarenta, folios ciento veintiocho y siguiente, del tomo noventa y tres "B", del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de Esta Sección Judicial, y se rematará para hacer efectiva la suma de Dos Mil Lempiras, más intereses vencidos y costas del juicio, que los señores antes mencionados son en deberle al señor José de la Par Yuja, quien ha promovido Demanda Ejecutiva contra los señores Juan Hernández Mercado y María Hortencia Ortiz Sigüenza, para el pago de la obligación de la suma antes indicada. Se advierte a los postores que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del inmueble indicado, que ha sido señalado en Dos Mil Lempiras.—San Pedro Sula, 2 de abril de 1971.

Concepción Cortés,
Secretaria.

Del 16 A. al 10 M. 71.

Para Mejor Seguridad

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1° de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en audiencia del día sábado veintidós de mayo del corriente año, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: 1) Una casa conocida con el nombre de Super Mercado Country Club, de cimientos de mampostería, paredes de ladrillo rafón, reforzadas y repelladas, columnas y soleras de concreto reforzado, piso de ladrillo de cemento, techo de asbesto, cielo de plywood, puertas de pino, portón y verjas de hierro, compuestas de un slón para negocio, y sala de recibo, cuatro dormitorios, cocina, comedor, un porche, garage, pieza para bar y archivo y servidumbre, teniendo seis piezas y sus correspondientes servicios sanitarios, lavabos y baños; además tres corredores e instalaciones eléctricas, con lámparas fluorescentes, y de agua, juntamente con un tanque para reserva de agua; estas mejoras se encuentran ubicadas en un lote de terreno que se describe así: Una fracción de solar situado en la aldea de La Soledad, jurisdicción de Comayagüela, Distrito Central, aproximadamente mide cincuenta varas de oriente a poniente por treinta varas de norte a sur, y que habiendo sido remedida las dimensiones siguientes: veinticinco metros noventa y cinco centímetros de oriente a poniente por veintisiete metros treinta y cinco centímetros de norte a sur, con un área total de seiscientos ochenta y cinco varas cuadradas, en forma triangular, y limitando así: al Norte, con terreno de don Pascual Sosa, camino de por medio; al Sur, con terreno de Ernestina Valladares; al Oriente, con terreno del Licenciado Manuel Sabino López, hoy de sus herederos; y, al Poniente, con terreno de Francisco Valladares L. Este inmueble está inscrito a favor del señor Francisco E. García Guevara, con el número 38, folio 120 y 121 del tomo 174 del Registro de la Propiedad, de este departamento. 2) Una casa construida de bloques de concreto, cubierta de láminas de zinc, cielo de plywood, enladrillada con cemento y compuesta de una sala comedor, dos dormitorios con un baño común y una cocina; y separada de la casa hay un cuarto para sirvientes, con su baño y servicios sanitarios y lavaderos. Tiene su servicio de

luz eléctrica, agua potable y cloaca y estas mejoras se encuentran ubicadas, en un lote de terreno de lotificadora Country Club de Tegucigalpa, en el lugar denominado Los Cedros, aldea de La Soledad, marcado en el plano respectivo con el N° 7, con los límites y dimensiones siguientes: al Norte, treinta y ocho metros setenta y cinco centímetros, con lote número 8, propiedad de Irma Leticia E. de Oyuela; al Este, diez metros, con lotes números diecisiete y dieciocho, calle de por medio; al Sur, cuarenta y un metros cincuenta centímetros, con lote N° 6; y, al Oeste, diez metros veinte centímetros, con la carretera que conduce a la Soledad. Dicho lote tiene una área de quinientas treinta y siete varas cuadradas y está inscrito, a favor del declarante García Guevara, con el N° 112 folios del 244 al 246, del Tomo 166, del Registro de la Propiedad de este Departamento; y, 3) "Un lote de terreno en forma irregular, en forma de triángulo agudo, ubicada en la entrada del Country Club. Comayagüela, Distrito Central, cuyos límites y dimensiones son: al Norte, terreno de los herederos de doña Lastenia Callejas viuda de López, veintidós metros cincuenta centímetros, calle de por medio; al Sur, propiedad de Julio Bonilla y Fermín Chan, treinta y un metros cincuenta centímetros, calle de por medio; al Este, formando ángulo agudo, con la avenida Country Club y terreno del Distrito Central, calle de por medio y propiedad de Julio Bonilla, treinta y un metros veinte centímetros; y, al Oeste, propiedad del Instituto San Francisco, calle de por medio, formando ángulo agudo. Dicho lote tiene una extensión superficial, de trescientos treinta y siete metros cuadrados, con cincuenta centímetros o sean cuatrocientos ochenta y dos varas cuadradas". Este lote está inscrito, a favor del señor Francisco E. García Guevara, bajo el N° 282, folios 383 y 384, del Tomo 182, del Registro de la Propiedad de este Departamento. Todos los anteriores inmuebles descritos, se rematarán para hacer efectiva la cantidad de Setenta y Cinco Mil Lempiras, intereses y costas del juicio, que el señor Francisco E. García Guevara, es en deberle a la Empresa Aseguradora Hondureña, S. A., representada por el Abogado Max Velásquez Díaz. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admiti-

rán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos inmuebles, el cual asciende a la cantidad de Ciento Treinta Mil Lempiras exactos.—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1971.

J. Benjamín Cruz C.,
Secretario.

Del 29 A., al 22 M. 71.

REGISTRO DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Crown Distillers Limited, compañía británica, domiciliada en 47 Queen Anne Street, ciudad de Londres, W. 1, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la denominación

KOH-I-NOOR

tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: vinos, bebidas espirituosas, licores y cocktails, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1971.

Adán López Pineda,
Registrador.

19 y 29 A. y 10 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Badische Anilin- & Soda-Fabrik Aktiengesellschaft, domiciliada en 6700 Ludwigshafen/Rhein, República Federal de Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

NOVOLEN

para distinguir: productos químicos para fines industriales, siendo plásticos basados en propileno polimérico, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de

REGISTROS DE MARCA

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Documentos.—Razonamiento.—Petición.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Su Despacho.—En representación de la empresa "Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A. de C. V.", de este domicilio, sociedad organizada conforme a las leyes de la República de Honduras, con el debido respeto comparezco ante Ud. solicitando el registro y depósito de la marca de fábrica nacional hondureña denominada: "Panda y Figura", según el clisé, marca que sin



Panda

distinción de tamaño, color o diseño especial, ampara, distingue y protege toda clase de alimentos en general de todas las clases y tipos, en polvo, en lata, en sobre, líquidos, sólidos y todos los comprendidos en su clase y sus similares, especialmente cereales, café, productos de cacao, chocolates, suaves, duros, en polvo o líquidos, y demás productos de cacao no clasificados, mieles, jarabes, dulces, confites, bombones, pan de toda clase, harinas, pastas alimenticias, pasteles, bizcochos, galletas de toda clase, boquitas, churros, tortillas, conservas, mantequillas, productos de tomate, alimentos enlatados; frutas y verduras enlatadas, concentrados, pimentas, chiles, sopas, salsas de toda clase, jugos de toda clase, productos alimenticios para adultos y niños y para animales (perros, aves, etc.) La figura es un osito panda, con un gorrito de cocinero en actitud sonriente, marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a los envases, recipientes, cajas, latas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, relieves, placas, estampados, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria. Y por lo expuesto respetuosamente pido: admitir la presente solicitud, con clisé y demás documentos de ley, darle el trámite de ley, y en definitiva, resolver de conformidad. Actuará como Director el Abogado José Armando Sarmiento, Colegiado con el N° 0332.—Tegucigalpa, D. C., treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno.—(f) Oscar A. Lobo C." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1971.

Adán López Pineda,
Registrador.

19 y 29 A. y 10 M. 71.

marzo de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1971.

Adán López Pineda,
Registrador.

19 y 29 A. y 10 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Documentos.—Razonamiento.—Petición.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Su Despacho.—En representación de la Empresa "Distribuciones Astro de Centro América, S. A. de C. V.", de este domicilio, sociedad organizada, conforme a las leyes de la República de Honduras,

con el debido respeto comparezco ante usted, solicitando el registro y depósito de la marca de fábrica nacional hondureña denominada:

HILL'S

según el clisé, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, ampara, distingue y protege toda clase de alimentos en general de todas las clases y tipos, en polvo, en lata, en sobre, líquidos, sólidos y todos los comprendidos en su clase y similares, especialmente cereales, café, productos de cacao, chocolates suaves, duros, en polvo o líquidos y demás productos de cacao no clasificados, mieles, jartabes, dulces, confites, bombones, pan de toda clase, harinas, pastas alimenticias, pasteles, bizcochos, galletas de toda clase, boquitas, churros, tortillas, conservas, mantequillas, productos de tomate, alimentos enlatados, frutas y verduras enlatadas, concentrados, pimientas, chiles, sopas, salsas de toda clase, jugos de toda clase, productos alimenticios para adultos y niños y para animales (perros, aves, etc.). marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a los envases, recipientes, cajas, latas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones grabadas, etiquetas, marbetes, relieve, placas, estampados, estarcidos y en las otras formas generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria. Y por lo expuesto respetuosamente pido: admitir la presente solicitud, con clisé y demás documentos de ley, darle el trámite de ley y, en definitiva, resolver de conformidad. Actuará como Director el Abogado José Armando Sarmiento, Colegiado con N° 0332.—Tegucigalpa, D. C., treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno.—(f) Oscar A. Lobo". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1971.

Registrador.
Adán López Pineda,

19 y 29 A. y 10 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Badische Anilin- & Soda-Fabrik Aktiengesellschaft, domiciliada en 6700 Ludwigshafen/Rhein, República Federal de Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

NYLOPRINT

para distinguir: placas plásticas para la manufactura de planchas para imprimir; planchas impresas, y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigal-

pa, D. C., veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1971.

Adán López Pineda,
Registrador.

19 y 29 A. y 10 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha primero de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Frederick P. Sheehy Jocks, costarricense, mayor de edad, agente de negocios, y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° 2350, Registro 365, Tarjeta del Impuesto Sobre la Renta N° 1841, Registro N° 333170, y Solvencia Distrital N° 01338, actuando como representante de la empresa Numar de Honduras, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, con el debido respeto vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrado antes la marca de fábrica consistente en la palabra:

MANICERO

que le servirá para distinguir, amparar y expender sus productos, consistentes en aceites y mantecas comestibles, la cual se estampará en cajas, y toda clase de envoltorios y envases, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquier otra forma apropiada en el comercio, para distinguir y diferenciar de otros, los productos de su elaboración antes mencionados. Al mismo tiempo confiero poder al Licenciado Daniel Casco L., para que continúe los trámites a que se contrae esta petición.—Tegucigalpa, D. C., febrero cuatro de mil novecientos setenta y uno.—(f) F. P. Sheehy". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 1° de abril de 1971.

Adán López Pineda,
Registrador.

19 y 29 A. y 10 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintitrés de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Frederick Patrick Sheehy, mayor de edad, casado, Agente de Negocios y de este vecindario, con Tarjeta de Identificación N° 2350, Registro N° 365, extendida por el Ministerio de Gobernación, Impuesto Sobre la Renta N° 1841 y Solvencia Distrital N° 01338, actuando en mi condición de Apoderado General de la Empresa denominada "Polymer Industrial, S. A.", según el poder que me fue sustituido por el señor Otto Sauter Fabian en esta ciudad, el día 28 de mayo de 1970, ante los oficios del Abogado don René López Rodezno, ante usted, con todo respeto expongo y pido: Mi poderdante desea registrar como película

plástica para empaque general y, especialmente como sustituto de papel, para empaque, tratado y sin tratar, en forma inicial, la marca de fábrica consistente en la palabra:

POLIPEL

la cual se aplicará a los productos, cajas y envolturas que contengan los artículos y en cualquiera formas apropiada en el comercio y permitidas por la ley. Fundo la presente petición en el Decreto Legislativo N° 87, de 14 de marzo de 1919 y sus reformas, rogándole que, en cumplimiento de lo mandado en dicho Decreto, se sigan los trámites legales correspondientes y se registre a nombre de mi poderdante la marca arriba relacionada, de la cual acompaño a la presente doce ejemplares.—Tegucigalpa, D. C., a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.—(f) F. P. Sheehy.—OTRO SI: Para que continúe los trámites a que se refiere esta solicitud, nomino al Licenciado Daniel Casco López, para que obre en mi nombre y representación de mi poderdante.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.—(f) F. P. Sheehy". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de marzo de 1971.

Adán López Pineda,
Registrador.

19 y 29 A. y 10 M. 71.

PATENTE DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de patente.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Takeda Chemical Industries, Ltd., corporación organizada bajo las leyes del Japón, domiciliada en 27 Doshomachi 2-chome, Higashi-ku, Osaka, Japón, vengo a pedir la incorporación, por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, de la patente de invención expedida en el Reino de Bélgica, con el número 716.247, el 31 de julio de 1968, por un periodo de veinte años, para el invento denominado: "UN PROCEDIMIENTO DE PRODUCCION DE ACIDO CITRICO". del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Le suplico declarar incorporada dicha patente, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción y reivindicaciones con la constancia de ley. Presento el poder

para que se razone y se me devuelva.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1971.

Adán López Pineda
Registrador.

30 M., 29 A. y 29 M. 71.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintidós de abril del año en curso, dictó sentencia declarando a Adela Elizabeth Zúniga Morazán de Mazariegos, Eva Isabel Zúniga Morazán, Jorge Ricardo Zúniga Morazán y Carlos Miguel Zúniga Morazán, herederos ab intestato de su difunta madre legítima, la señora Eva Isabel Morazán de Zúniga, y les concede la posesión efectiva de la herencia, a las dos primeras por sí y a los dos últimos por medio del Abogado Ricardo Zúniga A., sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1971.

José Francisco Aceituno,
Secretario.

29 A. 71.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3° de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha veinte del mes y año en curso, dictó sentencia declarando al señor José de los Santos Borjas Varela, heredero testamentario de su difunta esposa Evangelista Amador de Borjas, concediéndole la posesión efectiva de la herencia.—Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1971.

José Raskoff Munguía
Secretario por ley.

29 A. 71.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras, del departamento de Intibucá, al público en general, hace saber: que en sentencia dictada por

este Juzgado de Letras, de fecha diecinueve de los corrientes, del año en curso (abril-1971), dictó sentencia declarando heredera ab intestato a la señora Heliodora López de Pérez, de su difunto padre legítimo Doroteo López, y le concede la posesión efectiva de herencia, sin perjuicio de herederos testamentarios o ab intestato de igual o mejor derecho. Lo que se publica para efectos de ley.—La Esperanza, 20 de abril de 1971.

Esthela Matute,
Secretaria.

29 A. 71.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras, del departamento de Copán, al público, y para los efectos de ley, hace saber: que en sentencia dictada por este Juzgado, con fecha veintidós de los corrientes, las señoras Amelia, Elvira, Lucinda y María Fidelina Auxume Vásquez, fueron declaradas herederas ab intestato de todos los bienes, derechos y acciones transmisibles que a su defunción dejara su madre legítima doña Clemencia Vásquez de Auxume, vecina que fue del municipio de Santa Rita, en este departamento, y se les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Artículo 1043 del Código de Procedimientos.—Santa Rosa de Copán, 26 de marzo de 1971.

Juan M. Malavert,
Secretario.

29 A. 71.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, hago saber al público: que se presentó doña María Guadalupe Osorio, residente en la ciudad de Catacamas, solicitando se le extienda Título Supletorio de los siguientes bienes: Un solar y casa situados en el barrio de San Sebastián de Catacamas. El solar forma esquina y tiene una extensión superficial de veinte varas de norte a sur; y treinta varas de este a oeste; la casa de construcción de bahareque, techo de teja, que mide siete varas de frente de norte a sur por veinte varas de este a oeste, formado de varias piezas, y los límites de toda la propiedad son: al Norte, casa y

solar de Elena Flores; al Sur, calle de por medio, con propiedad de Víctor Navarro Dubón; y, al Este, con solar de Rafael González, calle de por medio; y, al Oeste, con propiedad de los herederos de doña Aurora López; que estos bienes los adquirió por herencia intestada de su fallecido hermano José Andrés Cerrato Mejía, fallecido en 28 de febrero de 1957, que ha estado en posesión de ellos; propone a los testigos: Juan de Dios Padilla, Angel Reyes y don Camilo Baca, agricultores de Catacamas. Dio poder al Abogado Raúl Ramos, del Colegio de Abogados de Honduras. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, en el diario oficial "La Gaceta", para los efectos de ley, y si hay interesados oponentes.—Juticalpa, 22 de abril de 1971.

Rafael Olivera Cáliz,
Secretario.

29 A., 29 M. y 29 J. 71.

Viene de la La página

Estudios Sociales, Profesores Célea Cabus Ruiz, María Danelia Muñoz y Osvaldo Fajardo Paz.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Lidia S. de Danilov, Rosario Bermudes y Agueda Castillo N.

Ciencias Naturales, Profesoras Gregoria B. de Varela, Alba Ruth de Villafranca y Ester Toruño de Suazo.

Matemáticas, Profesores Jaime Castellanos, Marco Antonio Flores y J. Humberto Sabillón.

Inglés, Bachiller Jane Berard, Secretaria Comercial Célea de Bernhard y Perito Mercantil Eustaquio M. Cambell.

Educación Musical, Secretaria Comercial Célea de Bernhard, Profesoras Margarita Amengual y María Danelia Muñoz.

Artes Plásticas, Profesores Mario Edgardo Melgar, Elba Rodríguez y Célea Cabús Ruiz.

Educación para el Hogar, Profesoras Hilda de Rivera, Romelia de Cruz y Célea Cabús Ruiz.

Artes Industriales, Profesores Genaro Madrid Paz, Osvaldo Fajardo P. y Mario Edgardo Melgar.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesores Osmán Perdomo Bú, Agueda Castillo N. y Graciela v. de Herrera.

Estudios Sociales, Profesoras Graciela v. de Herrera, Julieta de Hernández y Agueda Castillo N.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Célea Cabús Ruiz, Marta de Valladares y Soledad de Aguilar.

Ciencias Naturales, Profesores Soledad de Aguilar C., Carlos Coto L. y Ester Toranzo de Suazo.

Matemáticas, Profesores Jaime Castellanos, Marco Antonio Flores y J. Humberto Sabillón.

Inglés, Bachiller Jane Berard, Secretaria Comercial Blanca de Craniotis y Perito Mercantil Eustaquio M. Cambell.

Educación Musical, Secretaria Comercial Célea de Bernhard, Profesoras Concepción Velásquez y María Danelia Muñoz.

Artes Plásticas, Profesores Humberto Sabillón P., Romelia de Cruz y Elizabeth Culotta.

Educación para el Hogar, Profesoras Irma Aracely Ramírez, Hilda de Rivera y Célea Cabús Ruiz.

Artes Industriales, Profesores Santos Murcia, Genaro Madrid Paz y Edgardo Melgar.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesores Osmán Perdomo Bú, María Victoria de Urbina y Eva C. de Canales.

Estudios Sociales, Profesoras Agueda Castillo N., Tula Rodríguez y Eva C. de Canales.

Educación Moral y Cívica, Profesores Gregoria B. de Varela, Irma Aracely Ramirez y Oswaldo Fajardo Paz.

Ciencias Naturales, Profesores Eduardo Callejas Peña, Julieta de Hernández y Agueda Castillo N.

Matemáticas, Profesores Marco Antonio Flores, Jaime Castellanos y J. Humberto Sabillón.

Inglés, Profesora Betty de Mejía, señora Ames Swartsfager y Perito Mercantil Eustaquio M. Cambell.

Educación Musical, Profesores Ana Matilde de Mejía, Oswaldo Fajardo Paz y María Danelia Muñoz.

Educación para el Hogar, Profesoras Hilda de Rivera, María Antonieta de Murcia y María Concepción de Cosenza.

Artes Industriales, Profesores Edgardo Callejas Peña, Stanley Panilov y Santos Murcia.

Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal

Idioma Nacional, Licenciado Salvador Aguilar Cáliz, Profesores Dora de Ustáriz y Osmán Perdomo Bú.

Matemáticas, Profesores Marco Antonio Flores, Jaime Castellanos y J. Humberto Sabillón.

Ciencias Físicas y Químicas, Bachiller Dennis Orlando Coto, Profesores Gregoria B. de Varela y Edgardo Callejas Peña.

Historia de Honduras y Centro América, Profesoras Elizabeth Culotta, Margarita Amengual y Agueda Castillo N.

Enseñanza Agropecuaria, Profes. Aquiles Márquez, María Daniela Muñoz y Gregoria B. de Varela.

Pedagogía General y Didáctica, Profesoras Graciela v. de Herrera, Gregoria B. de Varela y Lidia S. de Danilov.

Psicología General, Profesores Mario Edgardo Melgar, Dora de Ustáriz y Lidia S. de Danilov.

Biología, Profesores Carlos Coto L., Genaro Madrid Paz y Jaime Castellanos.

Artes Industriales, Profesores Oswaldo Fajardo Paz, Stanley Danilov y Santos Murcia.

Educación para el Hogar, Profesora María Concepción de Cosenza C., Secretaria Comercial Thelma Núñez de Ordóñez y Profesora Célea Cabús Ruiz.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesor Aquiles Márquez, Licenciado Salvador Aguilar Cáliz y Profesor Oswaldo Fajardo Paz.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesores Célea Cabús Ruiz, Rosario Bermúdez y Osmán Perdomo Bú.

Matemáticas, Profesores Marco Antonio Flores, Jaime Castellanos y J. Humberto Sabillón.

Ciencias Físicas y Químicas, Bachiller Dennis Orlando Coto, Doctor Marco Antonio Gallardo y Profesor Eduardo Callejas.

Historia de la Cultura, Profesores Eva C. de Canales, Elba Rodríguez y Oswaldo Fajardo Paz.

Enseñanza Agropecuaria, Profes. Gregoria B. de Varela, Julieta de Hernández y Eduardo Callejas.

Sociología General y de la Educación, Licenciado Salvador Aguilar Cáliz, Profe-

Para Mejor Seguridad

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

sos Lidia S. de Danilov y Oswaldo Fajardo.

Psicología Educativa, Profesores Oswaldo Fajardo.

Psicología Educativa, Profesores Oswaldo Fajardo Paz, Alba Ruth de Villafranca Lidia G. de Danilov.

Preparación de Material Didáctico, Profesores Lidia S. de Danilov, Dora de Ustáriz y Eva C. de Canales.

Didáctica Especial de Matemáticas y Ciencias Naturales, Profesoras Eva C. de Canales, Dora de Ustáriz y Lidia S. de Danilov.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesores María Concepción de Cosenza C., Carlos Coto L. y Lidia G. de Danilov.

Educación Musical y Didáctica Especial, Profesores Ana Matilde de Mejía, Oswaldo Fajardo Paz y Célea de Bernhard.

Dibujo y Modelado y Didáctica Especial, Profesoras Célea Cabús Ruiz, Martha de Valladares y Elizabeth Culotta.

Educación Física y Didáctica Especial, Profesoras Gregoria B. de Varela, María Victoria de Urbina y Graciela v. de Herrera.

Tercer Curso

Legislación, Administración, Organización e Higiene Escolares, Profesoras María Danelia Muñoz, Elizabeth Culotta y Lidia S. de Danilov.

Historia de la Educación, Profesoras Lidia S. de Danilov, Dora de Ustáriz y Eva C. de Canales.

Evaluación y Estadística Escolares, Profesores Genaro Madrid Paz, Lidia S. de Danilov y Jaime Castellanos.

Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesores Oswaldo Fajardo Paz, Eva C. de Canales y Aquiles Márquez.

Didáctica Especial de Matemáticas y Ciencias Naturales, Profesoras Gregoria B. de Varela, Alba Ruth de Villafranca y Lidia S. de Danilov.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesores Osmán Perdomo Bú, Elizabeth Culotta y Lidia G. de Danilov.

Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, Profesoras Graciela v. de Herrera, Alba Ruth de Villafranca y Eva C. de Canales.

EDUCACION SECUNDARIA

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesores María Victoria de Urbina, Eduardo Callejas Peña y Osmán Perdomo Bú.

Inglés, Bachiller Jane Beralrd, Profesora Betty de Mejía y Perito Mercantil Eustaquio M. Cambell.

Matemáticas, Profesores Marco Antonio Flores, Jaime Castellanos y J. Humberto Sabillón.

Historia de Honduras y Centro América, Profesores Eva C. de Canales, Carlos Coto L. y Agueda Castillo N.

Biología, Profesoras Agueda Castillo N., Alba de Salvado y Ester Toruño de Suazo.

Física, Profesores J. Humberto Sabillón, Norberto Sarmiento y Marco Antonio Flores.

Química, Profesor Eduardo Callejas Peña, Dr. Marco Antonio Gallardo y Profesor Marco Antonio Flores.

Filosofía, Bachiller Zoila de Gallardo, Profesor Osvaldo Fajardo Paz y Licenciado Salvador Aguilar Cáliz.

Sociología, Licenciado Salvador Aguilar Cáliz, Profesores Osvaldo Fajardo Paz y Eva C. de Canales.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesores Aquiles Márquez, Roberto Sarmiento y Osvaldo Fajardo Paz.

Introducción a la Economía Política, Perito Mercantil Obdulio García C., Bachiller Soila de Gallardo y Licenciado Salvador Aguilar Cáliz.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesores Eva C. de Canales, Ana Matilde de Mejía y Osman Perdomo Bú.

Inglés, Bachiller Jane Berad, Profesora Betty de Mejía y Perito Mercantil Eustaquio M. Cambell.

Matemáticas, Profesores Jaime Castellanos, Marco Antonio Flores y J. Humberto Sabillón.

Historia de la Cultura, Profesores Agueda Castillo N., Julieta de Hernández y Osvaldo Fajardo Paz.

Biología, Profesoras Alba de Salvado, Agueda Castillo N. y Ester Toruño de Suazo.

Física, Profesor J. Humberto Sabillón, Bachiller Jorge Alvarado y Profesor Marco Antonio Flores.

Química, Dr. Marco Antonio Gallardo, Profesores J. Humberto Sabillón y Marco Antonio Flores.

Filosofía, Profesor Osvaldo Fajardo Paz, Licenciados Juan Ramón Durón y Salvador Aguilar Cáliz.

Psicología General, Profesores Osmán Perdomo Bú, Margarita Amengual y Lidia S. Danilov.

Primer Curso de Educación Secundaria

Idioma Nacional, Profesores Eva C. de Canales, María Victoria de Urbina y Osman Perdomo Bú.

Matemática de la Contabilidad, Peritos Mercantiles Obdulio García C., Joaquín Mejía y Marco Antonio Corrales.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Haydé de Pavinau, Mario Castro y Obdulio García C.

Nociones de Sociología, Licenciado Salvador Aguilar Cáliz, Bachiller Zoila de Gallardo y Profesora Lidia S. de Danilov.

Nociones de Derecho, Licenciado Juan Ramón Durón, Perito Mercantil Obdulio García y Licenciado Salvador Aguilar Cáliz.

Inglés Comercial, Secretaria Comercial Blanca de Craniotis.

Blanca de Craniotis, Bachiller Jane Beralrd y Perito Mercantil Eustaquio M. Cambell.

Estadística, Peritos Mercantiles Mario Castro C., Celedonia Medina de Cooper y Carlos Antonio Martínez.

Nociones de Economía de Política, Peritos Mercantiles Obdulio García C., Haydé de Ravineau y Carlos Antonio Martínez.

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Secciones "A" y "B"

Varones, Perito Mercantil Eustaquio M. Cambell, Profesores Mario Edgardo Melgar y Osvaldo Fajardo Paz.

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

Segundo Curso

Varones, Profesor Santos Murcia, Perito Mercantil Carlos Antonio Martínez y Profesor Osvaldo Fajardo Paz.

Tercer Curso

Varones, Perito Mercantil Eustaquio M. Cambell, Profesores Santos Murcia y Osvaldo Fajardo Paz.

Ciclos Normal, Educación Secundaria y Educación Comercial

Primer Curso

Varones, Profesores Santos Murcia, J. Humberto Sabillón y Osvaldo Fajardo Paz.

Segundo Curso de Educación Secundaria

Varones, Profesores J. Humberto Sabillón, Eduardo Callejas Peña y Osvaldo Fajardo Paz.

Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General

Señoritas, Profesoras Eva C. de Canales, María Antonieta de Murcia y Celia Cabus Ruiz.

Segundo y Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General

Primero de Educación Normal

Primero de Educación Secundaria

Segundo de Educación Secundaria (Sritas.)

Primero de Educación Comercial

Señoritas, Profesoras Lidia S. de Danilov, Graciela v. de Herrera y Celia Cabus Ruiz.

(Continuará).

